



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 296 /18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de junio de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36029/2016, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas - EJERCICIO 2016 - SAF 71 - FF 113 476 PLAN NACER – HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON-";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 - SAF 71 - Fuentes de Financiamiento 113 – Rentas Generales Adm. Central y 476 PLAN NACER–;

Que con fecha 08 de Mayo de 2018, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2016 del HOSPITAL DE RAWSON – SAF 71 – Fte. Fto. 113 – Rentas Generales Adm. Central por un monto de PESOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 60.877,28) y 476 PLAN NACER por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON NUEVE CENTAVOS (\$ 205.950,09), presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto TOTAL de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 266.827,37).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES